



Informe Trimestral

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DE ABRIL
A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021



Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable;

Dentro del proceso de entrega recepción, se revisa la integración del plan de desarrollo municipal así como del informe que se presenta en el mes de junio, el presupuesto de ingresos y egresos, los programas operativos y programas municipales.

Realizar auditorías de forma periódica, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

Se ha realizado la revisión del trimestre de enero a marzo del 2021 de las cuentas de Gasto corriente (con sus subcuentas), fondo III y Fondo IV.

REVISIÓN AL GASTO: Se recomienda que todas las pólizas de egresos, antes de su captura deberán estar bien integradas. Ya que se está observando faltas de firmas de recibido, del presidente del tesorero del beneficiario, de autorización.

Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;

Este punto se agregó a la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo publicada el martes 30 de marzo de 2021. 8a. Secc. En el periódico Oficial de Michoacán. La cual se enviara a la Auditoria Superior de Michoacán.



Verificar que la Administración Pública Municipal realice el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, cumpliendo con las normas para tal efecto, además de mantener dicho inventario actualizado de forma anual;

Derivado del proceso de Entrega Recepción, se han proporcionado los inventarios a todas las áreas para su revisión, posteriormente se han estado realizando revisiones periódicas al patrimonio para encontrar observaciones y realizar su tratamiento.

Establecer, difundir y operar sistemas para quejas, denuncias y sugerencias, accesibles y amigables con la ciudadanía;

En el presente periodo se han registrado 2 quejas solamente, las cuales ya se les dio seguimiento.

Denuncia Anónima	https://ziracuaretiro.gob.mx/buzon.php?s=anonimo
Queja	https://ziracuaretiro.gob.mx/buzon.php?s=queja
Denuncia Servidor	https://ziracuaretiro.gob.mx/buzon.php?s=servidor
Sugerencias	https://ziracuaretiro.gob.mx/buzon.php?s=sugerencia

Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

Se ha realizado la integración de la comisión de entrega con fundamento en el artículo 7 de los lineamientos para la entrega – recepción de los gobiernos municipales del estado de Michoacán. Misma que fue aprobada en cabildo en el mes de mayo y ratificada en el mes de junio; ya que los lineamientos contemplan el mes de Mayo y la ley orgánica en el último trimestre de la administración.

Se ha notificado a los integrantes del comité de entrega de su participación.



Nota: ser parte o no del comité de entrega recepción, no quita la obligación de participar en la entrega misma, esto hace referencia a los directivos y jefes de departamento que no están directamente en la comisión de entrega, más sin embargo son responsables de un área a entregar. Por lo que tienen que hacer la entrega del área respectiva a la comisión de recepción mediante los formatos y el acta respectiva.

El día 22 de junio del 2021 se realizó reunión del comité de entrega donde se exponen los formatos para la plataforma SISER, mismos que fueron enviados para su llenado; se recalcó la importancia de realizar en tiempo y forma la entrega; se reportaron avances por los integrantes del comité, se recalcó la importancia de apegarse a los lineamientos para no incurrir en faltas

Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, revisar la integración y la remisión de la cuenta pública municipal en tiempo y forma, así como realizar las observaciones correspondientes;

Se revisó la integración del informe trimestral de la cuenta pública correspondiente a los meses de enero a marzo del 2021.

Vigilar lo relacionado con las declaraciones, patrimonial, de intereses y lo relativo a la fiscal, de las servidoras y servidores públicos municipales, de acuerdo a la normatividad en materia de responsabilidades;

Se ha realizado un cambio de sistema de Declaraciones Patrimoniales, esto quiere decir que se ha recibido la Versión más reciente de la Plataforma, misma que tuvo que subirse a un servidor dedicado de Programación y un Sistema Operativo funcional en Linux. En el mes de Mayo se implementó el sistema de declaraciones, llevando gran parte del tiempo montar el sistema, posteriormente se inicio el registro nuevamente de cada usuario (esto debido a que las bases de datos de los sistemas no son compatibles entre si) y posteriormente realizar la declaración respectiva.



Se tienen un total de 188 declaraciones presentadas en lo que va del trimestre, en el sistema se tienen registrados 192 usuarios.

Problemas del sistema: requiere una cantidad mayor de recursos que los planificados, por lo que si existen mas de 5 usuarios conectados al mismo tiempo, los servicios tienden a fallar. Se recomienda comprar una actualizacion al servidor.

Beneficios: las declaraciones patrimoniales se pueden realizar desde cualquier dispositivo ya sea computadora, smartphone o tablets, el usuario tiene acceso directo a sus declaraciones desde cualquier lugar con internet.

Establecer y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales para que éstas se realicen conforme a la normatividad;

Se ha presentado el anexo 6 en la integración del informe trimestral de la cuenta pública donde se informa del avance de los indicadores.

Presentar semestralmente a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de sus actividades, dentro de los quince días siguientes al término del semestre, con base a su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la Auditoría disponga;

Este punto se adiciono a a la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo publicada el martes 30 de marzo de 2021. 8a. Secc. Por lo que por las fechas y ejercicios fiscales el presente informe la administración 2018-2021 no estaría obligado a presentarlo, sin embargo se prevé enviar por cumplimiento.

Otros puntos adicionados a La Ley Orgánica Municipal.



- Presentar informe a la Auditoría Superior de Michoacán sobre cualquier irregularidad observada y reportada al Ayuntamiento que no haya sido debidamente atendida;
- Iniciar los procedimientos de responsabilidades en términos de la legislación en la materia, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción; y,
- Los demás que le confiera la normatividad

ATENTAMENTE

I.S.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

